

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 2547/2012, de 24 de septiembre, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 1285/2007.

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 237, de 3 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en diversas opciones del Cuerpo Superior Facultativo, entre ellas la de Psicología, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2003, publicándose la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados, mediante Resolución de 25 de julio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 165, de 25 de agosto) y nombrándoles funcionarios de carrera por Orden de 16 de octubre de 2006, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 215, de 7 de noviembre). Doña María Fernanda Gordo Díaz participó en las referidas pruebas selectivas sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto por la actora frente a la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de fecha de 25 de julio de 2006, por la que se hacía pública la lista definitiva de aprobados en el referido proceso selectivo, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 1285/07, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede de Granada, dictando la Sentencia núm. 2547/2012, de 24 de septiembre, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Que debe estimar y estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Fernanda Gordo Díaz, legalmente representada por doña África Valenzuela Pérez, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto por la actora frente a la Resolución de 25 de julio de 2007 de la Secretaría General Técnica para la Administración Pública por la que se hacía pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los seleccionados para ocupar plazas de psicólogos en instituciones de la Junta de Andalucía, declarando el derecho de la actora a que le resulten baremados conforme al apartado 3.1.a) de las bases de la convocatoria la experiencia laboral desarrollada como psicóloga para la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía así como para los Ayuntamientos de El Ronquillo, Santiponce, Castillo de las Guardas, El Garrobo y El Madroño, en los términos expresados en los fundamentos de derecho de la presente resolución. Sin costas».

Mediante Auto de 10 de junio de 2014, la Sala acuerda «complementar la sentencia dictada el 24 de septiembre de 2012, recaída en el Recurso contencioso-administrativo núm. 1285/07, para incluir en el fallo la condena a la Administración a la rectificación del listado definitivo de aprobados para incluir la nueva baremación a efectuar a la actora con las consecuencias inherentes a dicha puntuación en orden a la superación del proceso selectivo, con reconocimiento en caso de ser aprobados de todos los efectos económicos y administrativos inherentes a tal fecha que habrán de retrotraerse a la fecha en que tales efectos se produjeron en relación al resto de los aspirantes del proceso de selección».

Asimismo, por providencia de 13 de enero de 2015, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede de Granada, determina la firmeza de la citada Sentencia. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. Mediante Orden de 13 de junio de 2007, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 127, de 28 de junio), se adjudica el puesto 1395110, con denominación Titulado Superior, de la Delegación Provincial de Educación en Sevilla, a D^a María Fernanda Gordo Díaz, al haber sido seleccionada en el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo a la categoría profesional del Grupo I, convocado por Orden de 6 de junio de 2005. Dicho puesto se le adjudica con efectos de 16 de julio de 2007 y continúa ocupándolo en la actualidad.

Cuarto. En cumplimiento de la sentencia núm. 2547/2012, de 24 de septiembre, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2003, acuerda modificar la puntuación de doña María Fernanda Gordo Díaz, incrementando hasta los 43,8 puntos la valoración otorgada en fase de concurso, lo cual determina, una vez sumados los 67,7539 puntos correspondientes a la fase de oposición, una puntuación total en el proceso selectivo de 111,5539, circunstancia que sitúa a la interesada por encima del último opositor aprobado en el proceso selectivo.

Quinto. Mediante Resolución de 20 de abril de 2015 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionada en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con fecha 8 de mayo de 2015.

Como resultado de este trámite, la interesada solicita la plaza con código SIRHUS 1619610 y denominación Titulado Superior, en la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, en Sevilla, adscrito a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Sexto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a la aspirante conforme a la legislación vigente,

R E S U E L V E

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionaria de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A1.2016), derivado de la superación de las pruebas selectivas para ingreso al mismo, por el sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, a doña María Fernanda Gordo Díaz, con DNI núm. 28.704.286-X, con una puntuación final de 111,5539 puntos, así como, en función de ésta, el número de orden 25 ter, adjudicándole con carácter definitivo, el puesto con código SIRhUS 1619610 y denominación Titulado Superior, en la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, adscrita a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionaria de carrera, la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en Sevilla, en el plazo de un mes contado a partir del día 15 de junio de 2015.

Tercero. Los efectos administrativos y económicos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 21 de noviembre de 2006, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 16 de octubre de 2006, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología, teniendo en cuenta que deben detraerse, de los efectos económicos que le pudiesen corresponder, las cantidades que hubiera percibido en otras actividades incompatibles realizadas a partir del 21 de noviembre de 2006.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña María Fernanda Gordo Díaz, deberá realizar la declaración

a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 1 de junio de 2015.- La Directora General, Isabel Mayo López.